



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38423/2017

VISTO lo solicitado por el Prosecretario General, Ing. Agr. Esp. Jorge O. DUTTO; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Prosecretario General, Ing. Agr. Esp. Jorge O. DUTTO, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1039/2017, donde dice "...VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCS 331/17...", debe decir "...VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su RHCD 331/17...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1212